

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>1987 03007</b>	Ejecutivo Singular	COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO	GERMAN GOMEZ RENGIFO Y CIA LTDA	Auto ordena oficiar DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DIR. EJEC. DE ADMÓN. JUDICIAL EL PASADO 26/AGO/2022 (ARCH24), POR MEDIO DE LA CUAL INFORMÓ QUE REMITIÓ NUESTRO OFICIO N° 0362 DEL 5/ABR/2022 AL ARCHIVO CENTRAL POR SER DE SU COMPETENCIA PROFERIR UNA RESPUESTA DE FONDO A LO SOLICITADO, SE ORDENA OFICIAR A DICHA DEPENDENCIA - ARCHIVO CENTRAL -, POR ÚLTIMA VEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN,	31/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2015 00464</b>	Divisorios	CARLOS ALBERTO MONTOYA GOMEZ	JOSE GREGORIO RAMIREZ BENAVIDES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE REMATE PARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 9:00 AM (Fijado en el estado electrónico No. 109 del 1 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2019 00495</b>	Verbal	ALCALA SIMBAQUEBA CLAUDIA PATRICIA	ROSA ANGELA VARGAS DE QUEVEDO	Auto ordena correr traslado EL DICTAMEN PERICIAL ARRIMADO AL PLENARIO POR LA DEMANDANTE (ARCHIVO 32), DECRETADO EN LA AUDIENCIA DE 26 DE JULIO DE 2022, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 228 DEL C.G.P. (Fijado en el estado electrónico No. 109 del 1 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2020 00029</b>	Verbal	JOSE GILDARDO RAMIREZ MOTTA	FREDY SERVANDO SOLORZANO SIERRA	Auto requiere REQUIERE AL REP. LEGAL DE VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 10 DIAS SIGUIENTES, RESPONDA EL OFICIO NO. 0818 DEL 09/AGO/2022, ENVIADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 10/AGO/2022, SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA ALGÚN PRONUNCIAMIENTO DE SU PARTE; LO ANTERIOR, SO PENA DE INCURRIR EN CONDUCTA SANCIONABLE CONFORME AL ART. 44 DEL CGP. OFICIAR ADJUNTANDO EL ARCHIVO 12. SE SEÑALA POR ÚLTIMA VEZ, LA HORA	31/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00226	Ejecutivo Singular	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA.	INDUAQUA S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA COMO QUIERA QUE LA PETICIÓN NO SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DE NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 317 DEL C.G.P (Fijado en el estado electrónico No. 109 del 1 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/08/2022	1
11001 31 03 020 2020 00226	Ejecutivo Singular	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA.	INDUAQUA S.A.S.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso NO REPONE EL PROVEÍDO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA. CONTABILIZAR EL TÉRMINO QUE LE RESTA AL EXTREMO DEMANDADO PARA CONTESTARLA DEMANDA Y VENCIDO INGRESE PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD (Fijado en el estado electrónico No. 109 del 1 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00265	Acción Popular	OLIVERIO RIVEROS ROJAS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 109 del 1 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO